



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0287-2021-GM/MPH

Huacho, 14 de julio de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N.º 0166-2021-GM/MPH de fecha 30 de abril de 2021; la Resolución de Gerencia Municipal N.º 0255-2021-GM/MPH de fecha 22 de junio de 2021; el Proveído N.º 0430-2021-HMLB-GDYOT/MPH de fecha 23 de junio de 2021; el Informe N.º 0392-2021-SGEPyOP-GDYOT-MPH de fecha 01 de julio de 2021; el Informe N.º 0756-2021-HMLB-GDYOT-MPH; el Informe N.º 2545-2021-MPH-H-GAF-SGLSGCP de fecha 09 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194º de la Constitución, determina que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los actuados de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo I y artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen el artículo 20º numeral 6), en concordancia con el artículo 43º de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85º del TUO de la Ley N.º 27444, se habilita desconcentrar competencia en los Órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

2. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0166-2021-GM/MPH de fecha 30 de abril de 2021; este despacho resuelve lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Actualización del Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA MARÍA PARADO DE BELLIDO - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA - REGIÓN LIMA", Código Único de Inversiones N.º 2368440, el mismo que se ejecutará bajo la modalidad de CONTRATA, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, por el monto total de inversión de S/. 4'509,875.03 (Cuatro millones quinientos nueve mil ochocientos setenta y cinco con 03/100 Soles) (...)."

3. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0255-2021-GM/MPH de fecha 22 de junio de 2021; este despacho resuelve lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA MARÍA PARADO DE BELLIDO - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA - REGIÓN LIMA" - META I: PAVIMENTO, SARDINEL PERALTADO, ALCANTARILLA Y CANAL CERRADO - CÓDIGO ÚNICO N.º 2368440, por el monto total de inversión de S/2'986,217.03 soles (Dos millones novecientos ochenta y seis mil doscientos diecisiete con 03/100 soles), bajo la modalidad de CONTRATA, y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios (...)."

4. Que, mediante Informe N.º 0392-2021-SGEPyOP-GDYOT-MPH de fecha 01 de julio de 2021; el Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas solicita al Gerente de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se realicen las coordinaciones necesarias con el área competente a fin de que se realice el proceso de selección correspondiente, por lo que remite el requerimiento de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA MARÍA PARADO DE BELLIDO - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA - REGIÓN LIMA" - META I: PAVIMENTO, SARDINEL PERALTADO, ALCANTARILLA Y CANAL CERRADO - CÓDIGO ÚNICO N.º 2368440

5. Que, mediante Informe N.º 0756-2021-HMLB-GDYOT-MPH de fecha 01 de julio de 2021; el Gerente de Desarrollo y Ordenamiento Territorial remite los términos de referencia con la finalidad que se lleve a cabo el proceso de selección correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA MARÍA PARADO DE BELLIDO - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA - REGIÓN LIMA" - META I: PAVIMENTO, SARDINEL PERALTADO, ALCANTARILLA Y CANAL CERRADO - CÓDIGO ÚNICO N.º 2368440.

6. Que, mediante Informe N.º 2545-2021-MPH-H-GAF-SGLSGCP de fecha 09 de julio de 2021, la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente para la aprobación



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0287-2021-GM/MPH

del expediente de contratación del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA MARÍA PARADO DE BELLIDO - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA - REGIÓN LIMA" - META I: PAVIMENTO, SARDINEL PERALTADO, ALCANTARILLA Y CANAL CERRADO - CÓDIGO ÚNICO N.º 2368440.

& SOBRE EL REQUERIMIENTO.

7. Que, es menester indicarse que "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad", de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado¹. Asimismo, el requerimiento debe incluir los requisitos de calificación que se consideren necesarios conforme al numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento de la ley ya citada, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

En esa línea de ideas se advierte que corresponde al área usuaria definir con precisión en los términos de referencia, las características, condiciones, cantidad y calidad de lo que se requiere contratar, de tal manera que satisfagan su necesidad.

& SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

8. Que, mediante el Informe N.º 2545-2021-MPH-H-GAF-SGLSGCP de fecha 09 de julio de 2021; la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial indica que para la contratación denominada "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA MARÍA PARADO DE BELLIDO - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA - REGIÓN LIMA" - META I: PAVIMENTO, SARDINEL PERALTADO, ALCANTARILLA Y CANAL CERRADO - CÓDIGO ÚNICO N.º 2368440, el procedimiento de selección corresponde a una LICITACIÓN PÚBLICA.
9. Que, dentro de los alcances del artículo 32º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, se ha cumplido con todos los procedimientos señalados para la obtención del valor estimado para el Procedimiento de Selección de Tipo LICITACIÓN PÚBLICA; y en cumplimiento con numeral 42.3 del artículo 42º del mismo reglamento, hace llegar los documentos de la referencia, que forman parte del expediente de contratación, para su revisión, evaluación y de estimarlo conveniente se proceda su APROBACIÓN mediante acto resolutorio, y;

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0072-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 073-2021/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación, correspondiente al proceso de selección de tipo Licitación Pública, para la contratación denominada "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA MARÍA PARADO DE BELLIDO - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA - REGIÓN LIMA" - META I: PAVIMENTO, SARDINEL PERALTADO, ALCANTARILLA Y CANAL CERRADO - CÓDIGO ÚNICO N.º 2368440, teniéndose como valor referencial el monto de S/ 2'986,217.03 (Dos millones novecientos ochenta y seis mil doscientos diecisiete con 03/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: DERIVAR todo lo actuado, y u su vez encargar el cumplimiento de la presente resolución, a la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial.

¹ Numeral modificado por el Artículo 2 del Decreto Legislativo N.º 1444, publicado el 16 septiembre 2018, el mismo que entró en vigencia a los treinta (30) días calendario contados a partir de la publicación de las modificaciones al reglamento de la referida ley.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0287-2021-GM/MPH

ARTÍCULO TERCERO: DISPONGASE a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA

Abg. Jorge Javier Miranda García
GERENTE MUNICIPAL

TRANSCRITA
Archivo
SGLSGCP

